



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento-Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas veinte minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D^a. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Lucinio Cámara Olalla, D. Antonio Rojo Olalla, D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Ricardo Olalla Rey (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara, D^a Sonia Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^a Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^a Ángela de Juan Olalla, D^a Eliza Vladimirova Georgieva (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Felipe José Santamaría Izquierdo (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^a María Petra Cámara Cámara y D. José Ramón del Campo González (Rpdo. por D^a María Petra Cámara Cámara), existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 30 DE JULIO DE 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión extraordinaria anterior celebrada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, con fecha de 30 de julio de 2022.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.023.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y de la Sra. Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 25 de noviembre de 2022 del que se desprende que la situación es de equilibrio quedando en suspenso durante el 2023 el cumplimiento a la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE CARAZO
09611 (BURGOS)

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**RESUMEN POR CAPITULOS
INGRESOS**

GASTOS

Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	8.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	13.100,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	2.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	31.800,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	36.940,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	14.000,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	1.100,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	2.260,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
Total.....	63.800,00	Total.....	46.000,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	49.800,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	32.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
Total.....	32.000,00	Total.....	49.800,00
TOTAL INGRESOS.....	95.800,00	TOTAL GASTOS.....	95.800,00

2º.- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo aprobatorio del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del T.R.L.H.L., se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS:

Por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos a los asistentes a la Asamblea Plenaria dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A3MTWKKQ2KXCMWLQZJLW9ASJ | Verificación: <https://villanuevadecarazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 2 de 5



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE CARAZO
09611 (BURGOS)

DACIÓN DE CUENTA DEL 3º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022.

Por Secretaria Intervención se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Se informa que se ha remitido a la OVEELL el tercer trimestre del periodo medio de pago a proveedores, el coste efectivo de los servicios públicos del 2021 y las líneas fundamentales del ejercicio 2023-2025.

ASUNTOS PÚBLICOS

Por parte del Sr. Alcalde se expone que I-De Redes va a proceder a cambiar el trazado de la línea eléctrica a 132Kv "St La Fuente-St Salas" que va desde Villanueva de Carazo hasta el término municipal de La Revilla-Ahedo. Que en lo que afecta a Villanueva de Carazo al ser Monte de Utilidad Pública se tiene que hacer una concesión de uso privativo y condiciones económicas por parte del Servicio territorial de Medio Ambiente a la mercantil I-De Redes pero que según los planos que tiene Medio Ambiente la línea no coincide con los mojones que delimitan los MUP 283 y 284, ya que la renovación de la línea solo afecta al M.U.P. nº 283 que es exclusivo del termino municipal de Villanueva de Carazo. Que por parte del Servicio territorial de Medio Ambiente se ha anticipado esa propuesta errónea por mail al Ayuntamiento y que en el momento de recibirla oficialmente se procederá a alegar en los términos referidos.

De otro lado expone en relación al Pacto de Estado contra la Violencia de Género que se ha procedido a ingresar la cuantía del 2022 y que se podría destinar a hacer otro mural en el depósito de agua de la parte alta del municipio solicitando a la empresa interesada distintas propuestas artísticas entre las que elegir la que mas guste a la mayoría. Por parte del vecino con voz y voto D. Lucinio Cámara Olalla se manifiesta su absoluto desacuerdo con los criterios establecidos por este Pacto de Estado contra la violencia de género, lo que lleva a Secretaría y Alcaldía a una discusión por este hecho, provocando el abandono del salón de plenos del vecino.

De otro lado, el Alcalde comenta que están próximos a convocar los Planes Provinciales de 2023 por lo que habrá que ir pensando a que obra destinarlos.

El Alcalde expone que la Ordenanza Fiscal por suministro de agua a domicilio se debería modificar, proponiendo cobrar por cuota fija, con un mínimo a los que tienen acometida pero no consumo y una cuota fija algo mayor para los que si realizan consumo de agua. La vecina con voz y voto, D^a Ángela de Juan Olalla manifiesta desacuerdo ya que entiende que la ordenanza fiscal debería aplicar una cuota variable en función del consumo de cada uno, a lo que el Alcalde comenta que sería lo ideal cobrar un mínimo hasta tantos m³ y a partir de éstos m³ cobrar más, pero que es complicado el ejecutar las lecturas de los contadores. Debatido el asunto sin llegar a ninguna conclusión, se plantea dejar encima de la mesa este asunto para despacharlo en siguiente Pleno a celebrar.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A3MTWKKQ2KXCMWLQZJLW9A5J | Verificación: <https://villanuevadecarazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE CARAZO
09611 (BURGOS)

Por último, expone que en relación a la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento del Coto Micológico en Villanueva de Carazo se le ha planteado por algún interesado si es posible modificar la cuota para que un segundo acompañante abone algo menos de lo que estipula la ordenanza para empadronados y vinculados. Por parte de Secretaría se informa la escasa viabilidad por ser un criterio discriminatorio pero que se hará la consulta pertinente. Debatido el asunto sin llegar a ninguna conclusión, se plantea dejar encima de la mesa este asunto para despacharlo en siguiente Pleno a celebrar.

CUARTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 28 de mayo de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de Pago

- Resolución Nº 19/22, de 30 de mayo, de aprobación y abono de facturas a Javier Nebreda.
- Resolución Nº 20/22, de 31 de mayo, de aprobación y abono de facturas a Juamba.
- Resolución Nº 21/22, de 2 de junio, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo.
- Resolución Nº 22/22, de 27 de junio, de aprobación y abono de la Nóminas de Auxiliar de Secretaría y seguros sociales de mayo y factura a Munimatica.
- Resolución Nº 23/22, de 22 de junio, de aprobación y abono de la Nómina de Auxiliar de Jardinería.
- Resolución Nº 24/22, de 4 de julio, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo y Bricopinares.
- Resolución Nº 25/22, de 6 de julio, de aprobación y abono de facturas a Mancomunidad Alfoz Lara.
- Resolución Nº 26/22, de 19 de julio, de aprobación y abono de facturas a Áridos Maeso.
- Resolución Nº 27/22, de 21 de julio, de aprobación y abono de facturas a Asypa.
- Resolución Nº 28/22, de 26 de julio, de aprobación y abono de la Nómina de Secretaría, seguros sociales de junio y 2º trimestre de 2022 de IRPF.
- Resolución Nº 29/22, de 27 de julio, de aprobación y abono de la Nómina de Auxiliar de Jardinería.
- Resolución Nº 30/22, de 3 de agosto, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo.
- Resolución Nº 31/22, de 26 de agosto, de aprobación y abono de la Nómina de Secretaría y seguros sociales de julio.
- Resolución Nº 32/22, de 29 de agosto, de aprobación y abono de la Nómina de Auxiliar de Jardinería.
- Resolución Nº 33/22, de 31 de agosto, de aprobación y abono de facturas a Felipe Santamaría.
- Resolución Nº 34/22, de 5 de septiembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo.
- Resolución Nº 35/22, de 15 de septiembre de agosto, de aprobación y abono de la Nómina/Atrasos 2021 de Auxiliar de Jardinería y facturas a Felipe Santamaría.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A3MTWKKQ2KXCMWLQZJLW9A5J | Verificación: <https://villanuevadecarazo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P-Página 4 de 5



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE CARAZO
09611 (BURGOS)

- Resolución Nº 36/22, de 27 de septiembre, de aprobación y abono de la Nóminas de Auxiliar de Jardinería y Secretaría y seguros sociales de agosto.
- Resolución Nº 37/22, de 5 de octubre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo y Bricopinares.
- Resolución Nº 38/22, de 24 de octubre, de aprobación y abono del 15% de fondo de mejoras a la JCYL por aprovechamiento de leñas en MUP 283 La Dehesa.
- Resolución Nº 39/22, de 26 de octubre, de aprobación y abono de la Nómina de Secretaría, seguros sociales de septiembre y 3º trimestre de 2022 de IRPF.
- Resolución Nº 40/22, de 27 de octubre, de aprobación y abono de la Nómina de Auxiliar de Jardinería del mes.
- Resolución Nº 41/22, de 3 de noviembre, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo.
- Resolución Nº 42/22, de 24 de noviembre, de aprobación y abono de facturas a Munimatica.

Otras Materias

- Resolución Nº 13/22, de 16 de junio, de solicitud de Plan de Empleo I de 2022.
- Resolución Nº 14/22, de 28 de junio, de alta en el padrón municipal a José Luís ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 15/22, de 25 de julio, de convocatoria a Pleno.
- Resolución Nº 16/22, de 23 de agosto, de alta en el padrón municipal a Mª Petra ** por cambio de residencia.
- Resolución Nº 17/22, de 30 de agosto, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Soledad** para reforma interior y cambio de ventanas en c/San Pedro.
- Resolución Nº 18/22, de 21 de septiembre, de solicitud del plan anual aprovechamiento forestal para el 2023.
- Resolución Nº 19/22, de 21 de septiembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Lucinio** para cubierta de madera y teja y hacer dos ventanas a vía pública en c/Mayor.
- Resolución Nº 20/22, de 14 de noviembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de José Luís** para sustitución de cerramiento en parcela y c/Cuesta.
- Resolución Nº 21/22, de 22 de noviembre, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 26 de noviembre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 3138773, 3138774 y 3138775. En Villanueva de Carazo, a 14 de diciembre de 2022. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana.

